POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

1633432212

No. GS - 2025 - RASE3 - GRUCO - 29.25

Pereira, 28 de febrero de 2025

Señora Subintendente
DIANA CARMENZA TRUJILLO CARDONA
Integrante de la Unidad Prestadora de Salud Caldas

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención al **acta de entrega AE-2025-006474-DECAL de fecha 22 de febrero de 2025**, por parte de la señora Subintendente PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar a la señora Subintendente DIANA CARMENZA TRUJILLO CARDONA, que ha sido designado como **SUPERVISORA** del contrato que más adelante se relaciona, **A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA** anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
86-5-20030-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 4	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA CALDAS

Nota: Es de indicar que las supervisiones de los contratos que le han sido designados inician desde la fecha **22 de febrero de 2025** mediante **acta de entrega AE-2025-006474-DECAL de fecha 22 de febrero de 2025.**

Anexo: Fotocopia de **acta de entrega AE-2025-006474-DECAL de fecha 22 de febrero de 2025,** contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.

1633432212

- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)"*. Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.3

Elaboró: SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz
Funcionario oficina Grupo de Contratos Rases N°3

Revisó: SI Yuliet lizeth Marin Vargas
Jefe Grupo de Contratos Rases3 (E)

Fecha de elaboración: 28/02/2025
Ubicación: C:\Users\Documentos/Cambios de Supervisiones2025
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1633432212

johan.arroyave

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1630565540
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

GS-2025 - / UPRES – ESPCO – 3.1

Manizales, 24 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud n°3
Pereira

Asunto: Solicitud cambio de supervisión contrato No PN-MEMAZ 86-5-20030-24 por periodo vacacional.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tener a bien autorizar la modificación del cambio de supervisión al contrato en asunto, Teniendo en cuenta que, Dirección de Sanidad-Regional de Aseguramiento N° 3 - Unidad Prestadora de Salud Caldas, tiene suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA , cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 4.". Teniendo en cuenta que estoy programada para mi plan vacacional en el mes de marzo, es importante relacionar que el contrato presenta las siguientes consideraciones:

1. Información contractual:

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/04/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Fecha de terminación con modificación	Prorroga 001 30/06/2025 Prorroga 002 **31/08/2025**
Adiciones 2025	$ 7.600.000,00
Sustitución	$ 3.500.000,00
Valor Total 2025	**$11.100.000,00**
Valor total del Contrato	**$24.600.000,00**

2. Ejecución presupuestal a la fecha:

# RAS	VALOR	ORDEN DE PAGO
Cuenta de cobro # 1. Del 05/06/2024	$ 297.680,00	201657124 del 26/06/24
Cuenta de cobro # 2. Del 21/08/2024	$ 325.610,00	343076124 del 26/09/24
Cuenta de cobro # 3. Del 22/08/2024	$ 7.400,00	321351124 del 16/09/24
Cuenta de cobro # 4. Del 01/09/2024	$ 509.100,00	348495524 del 27/09/24
Cuenta de cobro # 5. Del 12/09/2024	$ 2.137.370,00	372717424 del 09/10/24
Cuenta de cobro # 6. Del 30/09/2024	$ 93.200,00	407506224 del 31/10/24
Cuenta de cobro # 7. Del 18/10/2024	$ 2,973,390.00	482755824 del 12/12/24
Cuenta de cobro # 8. Del 01/11/2024	$ 1.748.360,00	482755824 del 12/12/24
Cuenta de cobro # 9. Del 13/11/2024	$ 1.184.350,00	482755824 del 12/12/24
Cuenta de cobro #10 Del 19/12/2024	$ 2.016.247,00	2684325 del 14/01/2025
Cuenta de cobro #11 Del 30/12/2024	$ 935.700,00	4799525 del 17/01/2025
Cuenta de cobro #12 Del 11/02/2025	$ 1.566.380,00	Pendiente pago

3. El contrato se encuentra al día y se tienen cargados los respectivos informes de supervisión en el SECOP II con los RAS.

4. Se propone como supervisor encargado por mi ausencia a la señora SI DIANA CARMENZA TRUJILLO a quien se le realiza entrega de este bajo acta de entrega N° 006474 UPRES -JEFAT 2.5

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente;

Subintendente **PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ**
Supervisor de contrato

Apoyado: SI / Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Elaboró: SI. PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ
SUPERVISORA CONTRATO

Revisó: IJ RICARDO PALACIO PIEDRAHITA
JEFE ADMINISTRATIVO

Fecha de elaboración: 24/02/2025
Ubicación: D:\Documentos 2025

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana. Manizales
Teléfonos 3145150427
paola.trejos@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Fecha:	Manizales, 22 de febrero 2025		
Hora de inicio:	09:00 horas	Hora de finalización	12:00 horas
Lugar:	Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Caldas		

ACTA-00~~6~~14 – UPRES – JEFAT– 2.5

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO 86-5-20030-24 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 4, A LA SEÑORA SI DIANA CARMENZA TRUJILLO CARDONA, POR PARTE SEÑORA SUBINTENDENTE PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ, TENIENDO EN CUENTA LA PROGRAMACION DEL PLAN VACACIONAL EN EL MES DE MARZO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Temas a tratar Entrega supervisión Contrato 86-5-20030-24
4. Verificación de los compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En las instalaciones de la oficina de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, el 22 de febrero del 2025, se reúne la señora Subintendente PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ, con la señora SI DIANA CARMENZA TRUJILLO CARDONA con el fin de hacer entrega de la supervisión del contrato 86-5-20030-24 perteneciente al contrato con la entidad ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA.

2. Lectura del acta anterior: No aplica

3. Temas a Tratar:

5. En atención a lo ordenado en las funciones del supervisor, me permito indicar que la la entidad ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA tiene un contrato vigente Nro. 86-5-20030-24, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 4, el cual se encuentra en la siguiente situación:

1. Información contractual:

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/04/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Fecha de terminación con modificación	Prorroga 001 **30/06/2025** Prorroga 002 **31/08/2025**

Adiciones 2025	$ 7.600.000,00
Sustitución	$ 3.500.000,00
Valor Total 2025	**$11.100.000,00**
Valor total del Contrato	**$ 24.600.000,00**

2. Ejecución presupuestal a la fecha:

# RAS	VALOR	ORDEN DE PAGO
Cuenta de cobro # 1. Del 05/06/2024	$ 297.680,00	201657124 del 26/06/24
Cuenta de cobro # 2. Del 21/08/2024	$ 325.610,00	343076124 del 26/09/24
Cuenta de cobro # 3. Del 22/08/2024	$ 7.400,00	321351124 del 16/09/24
Cuenta de cobro # 4. Del 01/09/2024	$ 509.100,00	348495524 del 27/09/24
Cuenta de cobro # 5. Del 12/09/2024	$ 2.137.370,00	372717424 del 09/10/24
Cuenta de cobro # 6. Del 30/09/2024	$ 93.200,00	407506224 del 31/10/24
Cuenta de cobro # 7. Del 18/10/2024	$ 2.973.390,00	482755824 del 12/12/24
Cuenta de cobro # 8. Del 01/11/2024	$ 1.748.360,00	482755824 del 12/12/24
Cuenta de cobro # 9. Del 13/11/2024	$ 1.184.350,00	482755824 del 12/12/24
Cuenta de cobro #10 Del 19/12/2024	$ 2.016.247,00	2684325 del 14/01/2025
Cuenta de cobro #11 Del 30/12/2024	$ 935.700,00	4799525 del 17/01/2025
Cuenta de cobro #12 Del 11/02/2025	$ 1.566.380,00	Pendiente pago

El contrato se encuentra al día y se tienen cargados los respectivos informes de supervisión en el SECOP II con los RAS.

Contacto para las solicitudes

Don José Marino 3146874547
DR Edison Pitre 3117217525

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Dar cumplimiento a todas las actividades como supervisor de contrato	SI DIANA CARMENZA TRUJILLO CARDONA	Durante el tiempo de vacaciones

Subintendente **PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ**
Supervisora (saliente)

Subintendente **DIANA CARMENZA TRUJILLO CARDONA**
Supervisor (entrante)

Capitán **MONICA MARIA MONICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Caldas

Elaborado por: SI PAOLA TREJOS LOPEZ
Fecha de elaboración 22/02/2025
Ubicación: SUPERVISIONES2025/VANESSA2025

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 3505589860
decal.upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co